

TSE recuerda a partidos políticos

Próxima semana vence plazo para reconocer gastos generados en elecciones municipales

- *Aporte estatal es de ₡10.795 millones de colones.*
- *Solo podrán optar por ese derecho las agrupaciones que alcanzaron al menos el 4% de los votos válidamente emitidos en la elección de alcalde o de regidores en el cantón respectivo o que obtuvieron una regiduría.*

San José, 15 de marzo de 2024. El **próximo miércoles 20 de marzo** es la fecha límite para que las agrupaciones partidarias realicen gastos vinculados con su participación en los pasados comicios municipales. Posteriormente, deberán presentar las respectivas liquidaciones ante el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y, después de su comprobación, las erogaciones podrían ser reembolsadas con recursos de la contribución estatal. Ese es un requisito indispensable para que reciban el dinero que pudiere corresponderles.

El artículo 92, inciso a) del Código Electoral establece que *“Los gastos que pueden justificar los partidos políticos para obtener la contribución estatal, serán los generados en su participación en el proceso electoral municipal, a partir de la convocatoria y hasta cuarenta y cinco días naturales después de celebrada la elección”*.

De igual forma, en los próximos días, el TSE comunicará cuál es el monto máximo de la contribución para cada uno de los partidos que obtuvieron el derecho a optar por ese aporte, de acuerdo con el resultado logrado el pasado 4 de febrero.

La cifra total de la contribución equivale aproximadamente a diez mil setecientos noventa y cinco millones de colones (₡10.795 millones), que será distribuido –previa verificación de los gastos– entre las agrupaciones que alcanzaron el umbral del 4% de los votos válidamente emitidos en la elección de alcaldías o regidurías –en el cantón respectivo– o eligieron una regiduría.

Esta aportación estatal pretende que los partidos políticos cubran (a manera de reembolso) los gastos generados en las pasadas elecciones municipales.